

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0949/24

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, para el ejercicio 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.576.160 €
Cap. 4.-Transferencias corrientes	16.800 €
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	5.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap.7.- Transferencias de Capital	71.100 €
-----------------------------------	----------

CAPÍTULOS DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1.- Gastos de Personal	140.790 €
Cap. 2.- Gastos en Bienes Corrientes	935.970 €
Cap. 3.- Gastos Financieros	400€
Cap. 4.- Transferencias Corrientes	561.200 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6.- Inversiones Reales	30.700 €
-----------------------------	----------

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024

Grupo profesional/ Categoría	Número	Naturaleza	Grupo/Subgrupo
Administrativo	1	Personal Laboral Fijo	B
Técnico BTT/ Servicio RSU	1	Personal Laboral Fijo	B
Secretario- Interventor	1	Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional (Acumulación funciones- Resolución Ministerio de Hacienda y Función Pública)	A1
Peón Limpieza	2	Personal Laboral temporal	E

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Arenas de San Pedro, 12 de abril de 2024.

El Presidente, *Germán Mateos Blázquez*.